

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de don Gonzalo Aboy García-Palao
Villa del Río (Córdoba)**

Núm. 1.304/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Gonzalo Aboy García-Palao, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Villa del Río, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita acta de ejecución hipotecaria extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Banco Español de Crédito, S.A., con número de expediente 7/11, sobre la siguiente finca:

Urbana: Casa vivienda señalada con el número 10 de la calle Alcolea, en la localidad de Villa del Río. Tiene dos plantas y patio. La planta baja contiene zaguán, estar-comedor, distribuidor, cocina, cuarto de baño, lavadero y el patio. Y la alta tres dormitorios y un balcón a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 95 metros, 90 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Alcolea; derecha, casa número 11 de don Juan Cledera Criado; izquierda, casa número 13 de don Juan Árbol Melgar; fondo, casa número 5 de la calle Orabuena de Francisco Castilla Caro.

Inscripción de la Hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Montoro, en los tomos 1.058 y 1.135, libros 142 y 158, folios 160 y 185, finca número 4.807, inscripciones 9ª y 11ª.

Referencia Catastral: Su referencia catastral es la 6048212UH8064N0001E1.

2.- La fecha prevista para la primera para el día 11 de abril de 2012, a las 11'00 horas; la segunda, en su caso, para el día 11 de mayo de 2012, a las 11'00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de junio de 2012, a las 11'00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 19 de

junio de 2012, a las 11'00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en calle Estrella, número tres bajo, de Villa del Río (Córdoba), código postal -14.640.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento veintidós mil trescientos cincuenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (122.351,34 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.-

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

5.- Consta como carga posterior de la finca subastada una anotación preventiva a favor de Caja Rural de Córdoba, S.C.C., por un total de diez mil novecientos cuarenta y un euros con veintitrés céntimos de principal, tres mil doscientos ochenta y dos euros de intereses y costas, inscrita bajo la letra CH.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría de Villa del Río una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la 2ª subasta, mediante justificación del ingreso en la cuenta corriente número 0030 4006 19 0000436271 abierta en la sucursal Banesto en calle Alta, nº 45 de Villa del Río (Córdoba).

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Villa del Río, a 15 de febrero del año 2012.- El Notario, firma ilegible.